



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS POR
ANALISIS CLINICO SEGÚN CANASTA
DE EXAMENES DE LABORATORIO
BASICO, CARDIOVASCULAR Y
COMPLEMENTARIO GES EN
ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO
2012.**

DECRETO ALCALDICIO N° 035 /

Quillón, 03 de Febrero de 2012.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16 Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
2. Resolución de Compra N° 61 de fecha 17.02.2012 que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-1-LE12 denominada "Laboratorio Complementario GES".
3. Resolución de Compra N° 39 de fecha 27.01.2012, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-61-L111 denominada "Análisis Clínico, según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2012".
4. Resolución de Compra N° 26 de fecha 09.01.2012 que aprueba el Segundo Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-1-L112 denominada "Laboratorio Complementario GES".
5. Resolución de Compra N° 24 de fecha 18.01.2012 que aprueba la Cancelación de la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-51-LE11 denominada "Laboratorio Complementario GES".
6. Resolución de Compra N° 338 de fecha 21.12.2011, que aprueba el llamado a Licitación Pública I.D. 4367-61-L111 denominada "Análisis Clínico, según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2012".
7. Resolución de Compra N° 323 de fecha 05.12.2011 que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-51-LE11 denominada "Laboratorio Complementario GES".
8. Resolución de Compra N° 289 de fecha 07.11.2011 que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D 4367-51-LE11 denominada "Laboratorio Complementario GES".
9. Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública "Análisis Clínico, según canasta de exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2012" y Términos Técnicos de Referencia elaborados para el llamado a Licitación Pública "Laboratorio Complementario GES".
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar Atenciones Médicas y toma de exámenes a pacientes pertenecientes al CESFAM y Postas dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-61-L111, denominada "**Análisis Clínico, según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico, Cardiovascular y Complementario GES en Atención Primaria para el año 2012**".

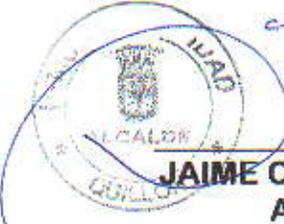
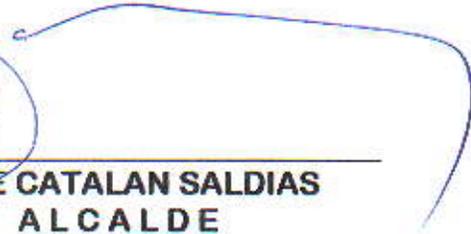
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **LABORATORIO CLINICO ARAUCO LTDA.**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases y los Términos Técnicos de Referencia publicados.
2. **LA VIGENCIA** del Contrato será desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre 2012, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JPP/YL/Fdss.

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorio Clínico Arauco Ltda.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“ANÁLISIS CLÍNICO SEGÚN CANASTA DE EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO,
PROGRAMA CARDIOVASCULAR Y COMPLEMENTARIO GES PARA EL AÑO 2012”**

En Quillón a 03 días del mes de Febrero del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS**, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, en adelante denominada “La Municipalidad” y **JORGE ISIDRO HUICHALAF CORREA**, cédula de identidad N° 6.851.032-5, representante legal de **SOCIEDAD LABORATORIO CLINICO ARAUCO LTDA.** R.U.T.: 89.085.100-2, con domicilio en Avenida Libertad N° 760, Chillán, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “**Análisis Clínico según canasta de exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular para el año 2012**”, bajo la modalidad de licitación pública (4367-61-L111) y “**Laboratorio Complementario GES**”, bajo la modalidad de licitación Pública (4367-1-LE12).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Laboratorio Clínico Arauco Ltda., en adelante “**El Prestador**”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, aclaraciones, Bases Administrativas, Bases Técnicas, Términos Técnicos de Referencia y además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: Con la finalidad de proporcionar a la población beneficiaria de las acciones de Atención Primaria de Salud, asumidas por esta Municipalidad, un servicio de Laboratorio Clínico Óptima Calidad, expedito y oportuno, se ha determinado celebrar este convenio de Laboratorio con la **SOCIEDAD LABORATORIO CLINICO ARAUCO LTDA.**

TERCERO: El prestador, por este instrumento se obliga a realizar el servicio de análisis clínico de toma de exámenes de Laboratorio con modalidad ilimitada durante el presente año, desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2012, en base a la siguiente canasta de exámenes:

A. CANASTA BASICA ATENCION PRIMARIA.

HEMATOLOGICOS:

- Hematocrito
- Hemoglobina
- Hemograma
- Recuento eritrocitos
- Recuento leucocitos
- Recuento de plaquetas
- V.H.S.
- Recuento de reticulocitos
- Grupo Sanguíneo + RH
- Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina
- Test de coombs indirecto y Directo

BIOQUIMICOS:

- Bilirrubina total y directa
- Colesterol total
- Colesterol HDL
- Colesterol LDL
- Creatinina (Con Calculo de Velocidades de Filtración Glomerular)
- Fosfatasas alcalinas
- Glicemia ayunas
- Glicemia post. 75 grms. Glucosa
- GOT
- GPT
- CGT
- Proteínas totales
- Triglicéridos
- Uremia
- Uricemia
- Albúmina
- Electrolitos plasmáticos
- Clearance de creatinina
- Calcio
- Fósforo
- Hemoglobina Glicosilada

INMUNOLOGICOS:

- Factor reumatoideo
- PCR (Proteína C reactiva)

BACTERIOLOGICOS:

- Antibiograma
- Cultivo corriente
- Flujo vaginal
- Urocultivo

PARASITOLOGICOS:

- Parasitológico seriado deposiciones
- Test de Graham.

SEROLOGICOS:

- Reacciones tíficas
- R.P.R. (Indicar Técnica)
- V.D.R.L Certificados según normas I.S.P.

CITOQUIMICOS:

- Benedict
- Ph deposición
- Hemorragias ocultas

ORINA

- Orina completa
- Sedimento de orina
- Test Embarazo

HORMONAS

- TSH
- T4 (LIBRE)

B. EXAMENES PROGRAMA CARDIOVASCULAR EN ATENCION PRIMARIA

NOMBRE DEL EXAMEN

- 1.- Glicemia
- 2.- Glicemia postprandial
- 3.- Hemoglobina glicosilada (HbA1c)
- 4.- Perfil lipídico (H.D.L.-L.D.L.-Triglicéridos-Colesterol Total)
- 5.- Creatinina
- 6.- Orina completa
- 7.- Uremia
- 8.- Proteinuria en orina de 24 horas
- 9.- Microalbuminuria
10. Potasio
- 11.-Uricemia

C. COMPLEMENTO GES

META N° EXAMENES

Epilepsia

Niveles plasmático anti combulsivantes.....	70
Perfil hepático.....	84

Insuficiencia Renal Crónica

Electrolitos Plasmáticos.....	20
Micro albuminuria Cuantitativa.....	203
Creatinina Cuantitativa.....	203

Cardiovascular

Electrolitos Plasmáticos.....	116
Micro albuminuria Cuantitativa.....	290
Perfil lipídico.....	203
Hemoglobina Glicosilada.....	290

Medicina Preventiva

Urocultivo.....	221
Glicemia.....	4200
Colesterol.....	3020

C.1. El Presupuesto disponible para el Complementario GES es de \$ 9.000.000 de pesos, en caso de que se realicen más exámenes de los especificados en la meta, estos no puede exceder dicho monto.

CUARTO: En virtud de este convenio:

El Departamento de Salud se Obliga a:

- Programa reuniones periódicas para evaluar y/o controlar, el funcionamiento del convenio.
- Facilitar la gestión del laboratorio en pos de darle efectividad al convenio.

El Laboratorio por su parte se obliga a:

- Proporcionar el material colector de muestras, esto es: frascos para orina, deposiciones y cultivos, tubos para colectar sangre.
- Mantener un stock de materiales suficientes de modo de mantener la continuidad del servicio.
- Mantener un sistema de retiro de muestras y entrega de los resultados en el CESFAM de Quillón con frecuencia diaria de Lunes a Viernes.
- El análisis de los resultados los deberá realizar un Tecnólogo Médico por parte del Laboratorio.
- El plazo máximo de entrega de resultados será de 48 horas.
- Llevar un control estadístico de las actividades realizadas, entregando un informe mensual por programa al Departamento de Salud.

QUINTO: Para el financiamiento La Municipalidad se compromete a cancelar mensualmente por el contrato la cantidad de \$ 2.300.000 impuestos incluidos, cualquier análisis clínico no incluidos en éstas canastas será cancelado adicionalmente. El pago será efectuado durante los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a efectuadas las prestaciones, previa presentación de la Boleta de Honorarios por parte del Laboratorio acompañado con listado de exámenes clasificados por programas (Laboratorio Básico y Cardiovascular).

La propuesta incluye Técnico Paramédico y Secretaria con vasta experiencia de costo de laboratorio, retiro de los exámenes desde el CESFAM todos los días con unidad de refrigeración y movilización propia, demanda ilimitada de exámenes licitados de análisis clínico de muestras sanguíneas, deposiciones secreciones y orina.

SEXTO: Toda las actividades concernientes a este convenio se regirá por la normativa vigente del Ministerio de Salud, la que pasa a formar parte integrante del presente convenio.

SEPTIMO: La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2012 y comenzará a regir desde el 01 de Marzo del 2012.

OCTAVO: El presente contrato podrá ser renovado por periodo de seis (6) meses, a contar del 1º de Enero del año 2013, lo anterior si ninguna de las partes comunicará la intención de no renovar el convenio por otro periodo, con a lo menos 15 días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento.

NOVENO: El Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillón podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, bases administrativas de la licitación o el contrato de impongan haciéndose efectiva la boleta bancaria.

DECIMO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0103173 por un monto de \$ 1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos), equivalente al 5% del valor total del contrato de Laboratorio. La cual, le será devuelta al Prestador después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato.

DECIMO PRIMERO: En el caso de existir incumplimiento en el contrato, se hará efectiva la boleta de garantía y el Prestador deberá cancelar una multa diaria.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón y se someten a la jurisdicción territorial de sus tribunales.

DECIMO TERCERO: El Presente Contrato se firmará en cinco ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



JORGE HUICHALAF CORREA
REPRESENTANTE LEGAL



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/JPP/JHC/YLF/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Laboratorio Clínico Arauco Ltda.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón.
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Transparencia Municipal www.quillon.cl